



Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país.

**Ministerio de Agricultura y Ganadería
Dirección Nacional de Administración y Coordinación de Proyectos (DINCAP)
Proyecto de Restauración de los Recursos Naturales (PMRN III)**

**“SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PARA LOS FONDOS DESEMBOLSADOS POR
MEDIO DEL PROCEDIMIENTO DEL FONDO DE DISPOSICION –
PLURIANUAL - ID N° 465.507**

CONTRATO N° 07 /2025

Celebrado Entre, la **Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP)** y físicamente ubicada en la calle Nuestra Señora del Carmen N° 505 c/ Soldado Desconocido, Asunción Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el señor, el **C.P. CESAR OSVALDO CANTERO BOGADO**, con Cédula de Identidad N° 2.215.306, en su carácter de Director General, conforme al Decreto N° 1050 de fecha 16 de enero de 2024, (en adelante denominado “la Contratante”), y El Señor **ARNALDO MARTIN JARA ALVARENGA**, con Cédula de Identidad Civil N° **2.334.025** con domicilio en la calle General Genes c/ Natalicio Talavera, del barrio Concordia, ciudad de Mariano Roque Alonzo, República del Paraguay; que en adelante será denominada “el Proveedor”. El mismo estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones.

1- OBJETO.

“SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PARA LOS FONDOS DESEMBOLSADOS POR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO DEL FONDO DE DISPOSICION – PLURIANUAL - ID N° 465.507”

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.



CESAR CANTERO BOGADO
DIRECTOR GENERAL
DINCAP

Visión: “Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora



Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país.

3- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 465.507. Los pagos realizados en ejercicios próximos se encuentran supeditados a la aprobación del PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACION (PGN-2026) debido a que se trata de un proceso plurianual.

4- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de menor cuantía **SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PARA LOS FONDOS DESEMBOLADOS POR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO DEL FONCO DE DISPOSICION – ID N° 465.507** en el Marco del Proyecto De Restauración Y Manejo Sostenibles De Los Recursos Naturales – PMRN – Fase III - KFW y cuya Adjudicación se realizó a través de la Resolución MAG N° 1009 de fecha 03 de agosto de 2025, convocado por la Sub UOC – DINCAP.

5- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

“SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PAR LOS FONDOS DESEMBOLSADOS POR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO DEL FONDO DE DISPOSICION – PLURIANUAL - ID N° 465.507”					ARNALDO MARTIN JARA ALVARENGA. JARA CONSULTORES	
N° de Orden	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Can tida d	Precio Unitario	Monto Total
1	80101507-002	Consultoría Financiera y Administrativa	Unidad	1	216.000.000	216.000.000

El precio del contrato se fija en la suma de **(Gs.216.000.000), GUARANÍES DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES, IVA INCLUIDO.**

6- VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato surtirá todos los efectos legales desde la firma hasta el 31 de marzo de 2026.



DESAR CANTERO BOGADO
DIRECTOR GENERAL
DINCAP



Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país."

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de **C.P. SEBASTIAN BRITOS – Coordinador Administrativo PROYECTO PMRN III – KFW - DINCAP, MAG**

9- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10- MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/25 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión o resolución del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.



CESAR CANTERO BOGADO
DIRECTOR GENERAL
DINCAP

Visión: "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora"



Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país.

13- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14- IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

15- SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 11 mes septiembre y año 2025.

Lic. Arnaldo M. Jara A.
Auditor Externo
Jara Consultores

Firmado por: _____
nombre del Proveedor.

ARNALDO JARA ALVARENGA, en

Firmado por _____
en nombre de la Contratante.

CESAR OSVALDO CANTERO BOGADO,

